



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13401

19/05/2020

30691

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

La intensidad de la crisis sanitaria y el drástico cambio de escenario macroeconómico han supuesto, en los últimos meses, un cambio total del escenario presupuestario.

Los trabajos en el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, en esta materia se centran en dos prioridades:

- Poner a disposición de los Departamentos Ministeriales, de manera rápida y diligente pero siempre desde el necesario respeto al marco legal que regula los aspectos presupuestarios, los recursos necesarios para hacer frente a los gastos sanitarios inaplazables y a las medidas económicas y sociales que se están adoptando desde el inicio de la crisis.
- El riguroso seguimiento y control de la prórroga presupuestaria, en vigor desde el 1 de enero de 2020, y que ante el nuevo escenario va a estar vigente durante todo el presente ejercicio. Se está llevando a cabo un trabajo de monitorización permanente de todas las partidas presupuestarias, con el objetivo de priorizar los gastos y así garantizar la disposición de los recursos necesarios para hacer frente a los gastos extraordinarios derivados de la crisis, pero también a los gastos ordinarios que garantizan el normal funcionamiento de los servicios públicos.

Se está trabajando en diseñar los próximos Presupuestos Generales del Estado que serán unas cuentas con las que se busca alcanzar el máximo consenso de todas las fuerzas políticas. Se trata de unos presupuestos que van a sentar las bases de la reconstrucción económica y social con el esfuerzo solidario de toda la sociedad española.



En cuanto a los datos solicitados relativos a la ejecución presupuestaria en 2019 y 2020, se indica que se facilita enlace a la Central de Información de la Intervención General de la Administración del Estado (CIGAE) donde está disponible toda la información relativa a la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de dichos ejercicios, detallada por secciones, programas, capítulos:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/cigae/EjecucionAGE.aspx>

Madrid, 24 de junio de 2020